



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 01 de agosto de 2019

RES. OAyF N° 279/2019

VISTO:

El TEA A-01-00008981-4/2019-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de Insumos para Fotografía y Video”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo 7987/18 el Departamento de Prensa y Difusión solicitó la adquisición de dos (2) camcorder, dos (2) zapatas adaptadoras para receptor de micrófonos, dos (2) sistemas de audio inalámbrico, cuatro (4) micrófonos, dos (2) bolsos para video cámara profesional, dos (2) kit trípode, dos (2) baterías de ion-litio, ocho (8) SxS PRO+Express Card, una (1) lectora/grabadora de tarjetas de memoria y dos (2) cámaras con lentes y accesorios de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en el Memo de cita, destinados para garantizar el normal funcionamiento de esa dependencia.

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad para proceder a las adquisiciones requeridas por el Departamento de Prensa y Difusión y remitió los actuados a esta Oficina de Administración y Financiera para la prosecución del trámite (v. Memo 7995/19).

Que a su vez, el Departamento de Información Judicial requirió la compra de una (1) cámara de fotos, dos (2) lentes y un (1) micrófono corbatero inalámbrico de conformidad a las características técnicas señaladas (v. Nota 1724/18).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (v. Adjunto N° 9288/19) y lo remitió al Departamento de Información Judicial para que fundamente el pedido de marca y modelo determinados para cada uno de los renglones, o indique -en caso contrario- si los oferentes podrán cotizar marcas o modelos alternativos (v. Memo N° 3274/19). En respuesta, dicha

dependencia esgrimió las justificaciones pertinentes que se dan por reproducidas *brevitatis causae* (v. Adjunto 12254/19).

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con las inclusiones solicitadas por el área técnica (v. Adjunto 14263/19) y lo remitió a las áreas requirentes y técnicas competentes (v. Memos 4671/19 y 5233/19). El Departamento de Información Judicial prestó conformidad sin realizar observaciones (v. Memo 5219/19) y el Departamento de Prensa y Difusión solicitó que se realizaran ciertas modificaciones técnicas (v. Memos 5831/19 y 5837/19) que fueron receptadas en un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Adjunto 18896/19) que cuenta con la conformidad del Departamento de Prensa y Difusión (v. Memo 7818).

Que a su vez, la Dirección General de Compras y Contrataciones estimó el presupuesto oficial en cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta y ocho pesos (\$4.639.088,00) IVA incluido, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (v. Adjunto 23331/19) y agregó el Cuadro de Presupuesto (v. Adjunto 23333/19). Asimismo, adjuntó el Modelo de Publicación de la Licitación Pública en el Boletín Oficial (v. Adjunto 23335/19) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Adjunto 23334/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente y corroboró de esta manera la existencia de recursos suficientes para afrontar la contratación pretendida (v. Constancia de Afectación N° 961/06 2019 en Adjunto 23338/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado, sugirió la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para participar en la licitación de marras de acuerdo a lo prescripto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 reglamentaria de la Ley 2095 y manifestó que “(...)se informará del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Comercio, así como a al menos cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión” (v. Nota 1674/19).

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 9057/19. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones y señaló que *“(...) se agrega el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares, sobre el cual, esta dependencia de asesoramiento jurídico, nada tiene que observar”*. Finalmente, concluyó: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta la documentación y constancias agregadas en las presentes actuaciones, los informes producidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones en sus intervenciones, los informes elaborados por las áreas técnicas intervinientes, la normativa legal aplicable, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, que no se advierte la existencia de obstáculos, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones”*.

Que en este estado y puesto a resolver, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, vista la conformidad del área técnica competente y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 28/2019 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de insumos de fotografía y video para el Departamento de Prensa y Difusión y para el Departamento de Información Judicial, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta y ocho pesos (\$4.639.088,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 28/2019 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 28/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 28/2019 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de insumos de fotografía y video para el Departamento de Prensa y Difusión y para el Departamento de Información Judicial, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta y ocho pesos (\$4.639.088,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 28/019 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 28/2019 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 14 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 28 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, o el día



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 28/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura -y por su intermedio al Departamento de Prensa y Difusión-, al Departamento de Información Judicial y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Dr. JUAN JOSE MILONE PJA
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

Anexo I – Resolución OAyF N° 279/2019

LICITACION PÚBLICA N° 28 /2019
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FOTOGRAFIA Y VIDEO
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. RENGLONES A COTIZAR**
- 4. GARANTÍA**
- 5. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 6. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 10. PLAZO DE ENTREGA**
- 11. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**
- 12. FORMA DE PAGO**
- 13. ADJUDICACIÓN**
- 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 15. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**
- 17. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 28/2019 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de insumos de fotografía y video para el Departamento de Prensa y Difusión y para el Departamento de Información Judicial.

3. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Una (1) cámara de fotos réflex Nikon D7200 o similar. Sólo cuerpo. Con sensor de imagen CMOS de 24.2 MP, video Full HD 1080p, compatibilidad de 51 puntos tipo cruz AF y Wi-Fi incorporado, 100 a 25.600 ISO y grabe video Full HD 1080p.

Reglón 2: Una (1) Lente Sigma 17-50 f/ 2.8 Ex DC OS HSM con montura para Nikon o similar. Con distancia focal igual o similar (gran angular 17-50) y diafragma f/2.8.

Reglón 3: Una (1) Lente AF-S VR Zoom-Nikkor 70-300 mm f/4.5-5.6G IF-ED o similar. Con montura Nikon que cubra la distancia focal 70-300 o similar (teleobjetivo).

Reglón 4: Un (1) micrófono corbatero inalámbrico modelo SONY UWP-D11 Wireless para cámara de video o similar compatible con cámara de video SONY.

Reglón 5: 2 (dos) unidades marca Sony. Camcorder XDCAM con 3 sensores CMOS 4K Exmor-R de 1/2" 3840 x 2160 pixeles cada uno deberá capturar imágenes hasta 4K/60P o 50P 10 bit 4:2:2, incorpora grabación interna con una resolución 4K, múltiples opciones en formatos de grabación; XAVC-I; XAVC-L; MPEG HD422; MPEG HD420; DVCAM. Salida de video SDI en formato; SD/HD/HD-3G o 12G, filtro neutro convencional y variable continuo que va desde ¼ hasta 128ND, 4 canales de audio, detector automático de rostro, equipado con sistema de WI-FI de 5GHz y 2,4GHz, deberá genera streaming para transferir el material a un servidor. Lente 17x óptico Viewfinder OLED de 0.5" y monitor LCD 3,5", doble MI que permita conectar iluminador y sistema de micrófono inalámbrico con conexión directa.

Reglón 6: 2 (dos) Unidades. Zapata adaptadora para receptor de micrófonos doble canal de la

Línea UWP-D. Marca: SONY

Renglón 7: 2 (dos) Unidades Sistema de audio inalámbrico híbrido digital de transmisor y receptor con micrófono corbatero y plug-on para micrófono de mano. Escaneo de canal automático, amplio rango de frecuencia entre 638 MHz a 694 MHz. Deberá incluir conector USB para alimentación y recarga de batería. Gabinete robusto metálico. Marca: SONY

Renglón 8: 2 (dos) Unidades Micrófono SM58 Dinámico Cardioide ideal para voces, con switch. Marca: SHURE

Renglón 9: 2 (dos) Unidades Micrófono Boom, unidireccional condensador. Debe poseer excelente sensibilidad, bajo ruido, extrema durabilidad y reducción de viento. Tamaño compacto. Marca: SONY

Renglón 10: 2 (dos) Unidades Bolso de 48 x 24 x 20 cm para video cámara profesional tipo Sony PMW-200, NX5 Panasonic AG-HPX 250, AC160, 130 o similar. Marca: PRO BAG

Renglón 11: 2 (dos) Unidades Kit trípode MVT502AM + Cabezal MVH502A + Bolso.

Renglón 12: 2 (dos) Unidades Batería de Ión-Litio (85 Wh). Marca: SONY

Renglón 13: 8 (ocho) Unidades SxS PRO+ Express Card - 128GB Marca: SONY

Renglón 14: 1 (una) Unidad Lector/grabador de tarjetas de memoria SxS PRO+ y SxS-1 con 2 interfaces Thunderbolt 2 (TB2) para Mac y una interfaz USB 3.0 para Mac y Windows

Renglón 15: Dos (2) cuerpos de cámara fotográfica reflex. MARCA: Canon MODELO: EOS 5D Mark IV o similar, cada una incluyendo batería y cargador de batería. Otras marcas son excluyentes.

Renglón 16: Dos (2) lentes fotográficos. MARCA: Canon MODELO: EF 24-70mm f/2.8l ii usm u otra marca compatible de las mismas especificaciones.

Renglón 17: Dos (2) lentes fotográficos. MARCA: Canon MODELO: EF 70-200mm f/2.8l is ii usm u otra marca compatible de las mismas especificaciones.

Renglón 18: Dos (2) equipos Flash. MARCA: Canon MODELO: Speedlite 430EX III-RT u otra marca compatible de las mismas especificaciones.

Renglón 19: Dos (2) Grip de batería MARCA: Canon u otras marcas compatibles con los equipos del renglón 15.

Renglón 20: Dos (2) baterías CANON Lp-e6n.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Renglón 21: Dos (2) unidades de Cargador de Pilas inteligente. MARCA: Nitecore MODELO: D4 Digicharger (hasta 4 pilas recargables cada uno).

Renglón 22: Ocho (8) Pilas recargables AA Ni-Mh MARCA: Panasonic MODELO: Eneloop AA u otra marca de prestaciones similares.

Renglón 23: Seis (6) Tarjetas de Memoria 95MB/s SDHC I Clase 10 U1 o U3 Capacidad: 32GB.

4. GARANTIA

Todos los bienes deberán contar con una garantía técnica mínima de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del parte de recepción definitiva.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Ocho (\$4.639.088,00.-) IVA incluido.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando por renglón precio unitario y precio total, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones por parte de un renglón.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a la nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los, conforme el artículo 106, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el artículo 109 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al artículo 18 del PCG.

Conforme los artículos 106 in fine y 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el artículo 17 in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (artículo 14, inciso d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

10. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega e instalación de los bienes adjudicados **será de veinte (20) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Departamento de Prensa y Difusión y en el Departamento de Información Judicial del Consejo de Magistratura de la C.A.B.A.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 28 de agosto de 2019 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto**, en sobre cerrado y conforme al artículo 102 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 28/2019 - Expediente CM N° TEA A-01-00008981-4/2019".

Asimismo, se resalta expresamente que el la totalidad del contenido de la propuesta deberá ser impreso a simple faz, en hoja tamaño A4, debiendo estar foliadas todas las hojas por el oferente.

A su vez, dentro del sobre con la propuesta económica, también deberá presentarse un pendrive que contenga en un solo archivo la misma documentación y cotizaciones presentadas en papel.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **28 de agosto de 2019 a las 12.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 Piso 8º Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el artículo 6 del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el artículo 4 del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el artículo 8 del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 14 de agosto de 2019 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**

16. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL

ESTADO

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la CABA, que se detallan y/o acompañan al presente Pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibles y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan.

16.1. Información Societaria

En función de lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los Estatutos Sociales, Actas de Directorio, Designación de Autoridades y Composición Societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

16.2. Consulta AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N° 1/2014).

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de seis (6) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo II – Resolución OAyF N° 279/2019

LICITACION PÚBLICA N° 28 /2019

MODELO DE PUBLICACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección General de Compras y Contrataciones

Expediente TEA-A-01-00008981-4/2019

Licitación Pública N° 28/2019

Objeto: Adquisición de insumos de fotografía y video para el Departamento de Prensa y Difusión y para el Departamento de Información Judicial del C.M.C.A.B.A.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8º Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el 14 de agosto de 2019 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8º de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme artículo 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 28 de agosto de 2019 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de agosto de 2019 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8º de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

